

Núm. 2971.—RESOLUCION del P. E. aprobando un contrato celebrado entre el Honorable Ayuntamiento de la común de Higüey y el Gral. Tomás D. Morales.

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.—Ulises Heureaux.—General de División en Jefe del Ejército Nacional, Pacificador de la Patria y Presidente Constitucional de la República.

Visto el contrato celebrado en fecha 2 de Marzo del corriente año, entre el Honorable Ayuntamiento de la Común de Higüey y el general Tomás D. Morales, así como la resolución adicionada al mismo que reforma la cláusula 9ª de dicho contrato, para la construcción de un Mercado público en aquella población; y

Considerando: que el Ayuntamiento al celebrar dicho contrato ha obrado en el círculo de sus atribuciones;

El Poder Ejecutivo, haciendo uso de la facultad que le concede la Constitución del Estado,

HA RESUELTO:

Aprobar como se aprueba el contrato celebrado en fecha 2 de Marzo del corriente año, entre el Honorable Ayuntamiento de la Común de Higüey y el general Tomás D. Morales, así como la resolución del mismo Ayuntamiento que reforma la cláusula 9ª de dicho contrato, por corresponder á una necesidad pública.

Dada en el Palacio Nacional de Santo Domingo, Capital de la República, á los 15 días del mes de Noviembre de 1890; año 47 de la Independencia y 28 de la Restauración.

U. HEUREAUX.

Refrendada: El Ministro de lo Interior y Policía.—W. Figueroa.

Núm. 2972.—RESOLUCION del P. E. concediendo al señor E. de Tomaszkievicz el derecho de establecer en la bahía de Samaná una estación balnearia, comprometiéndose el concesionario á hacer algunas mejoras á la ciudad del mismo nombre.

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.—Ulises Heureaux.—General de División en Jefe del Ejército Nacional,